

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JORGE GUZMAN NIEVES, QUIEN ES ASISTIDO EN EL PRESENTE ACTO POR EL C. JUAN LÉYVA MENDÍVIL, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y EVALUACION, EL C. LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SAGARHPA", Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. MANUELA BARBACHAN CHAVEZ, RAMON ACEDO CUEVAS GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA ETNIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECITVA DE TAMICHOPA, RESPECTIVAMENTE DE LA UNIDAD DE RIEGO "ETNIA KIKAPU" DEL MUNICIPIO DE BACERAC SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE INVERSIÒN CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE UN SIFON DE 50 MTS. DE LONGITUD; SUJETANDESE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### ANTECEDNTES.

1.- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016- 2021, EN SU EJE RECTOR 3 ECONOMIA CON FUTURO, ESTABLECE LA ESTRATEGIA 6.3 PARA EL SECTOR PRIMARIO EL DE "CONTRIBUIR AL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, OPTIMIZANDO EL USO DEL AGUA UTILIZANDO TECNICAS APROPIADAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO Y APLICANDO METODOS SOSTENIBLES DE PESCA EN EL USO DE ENERGIAS ALTERNAS".

#### DECLACIONES

##### I.- DE LA SAGARHPA

a).- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS: 15, 22 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

b).- QUE SU TITULAR **ING. JORGE GUZMAN NIEVES**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR LA GOBERNADORA EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2018, CONTANDO CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 12, 15 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y 5 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA..

c.- QUE EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA QUIEN ASISTE AL PRESENTE, CUENTA CON NOMBRAMIENTO A SU FAVOR EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DONDE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL C. JUAN LEYVA MENDIVIL COMO SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

d).- QUE LA DEPENDECIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ENTRE OTRAS COSAS LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FACULTADES:



JURÍDICO DE  
SAGARHPA

**EN MATERIA DE PLANEACION Y DESARROLLO SECTORIAL:**

- 1.- PROPONER LAS POLITICAS Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS TENDIENTES A FOMENTAR LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA, FORESTAL, PESQUERA Y ACUICOLA DEL ESTADO;
- 2.- PROPONER Y APOYAR LA REALIZACION DE PROGRAMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA;
- 3.- PROMOVER PROGRAMAS TENDIENTES A LA INTEGRACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, QUE PERMITAN LA GENERACION DE EMPLEOS.

**EN MATERIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA:**

- 1.- PROPONER Y APOYAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, AGRICOLA, PECUARIA, PESQUERA Y ACUICOLA DE LA ENTIDAD, EN CONVINCACION CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPALES EN CONCERTACION CON LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES;
- 2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SEÑALA SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CORRESPONDENCIAS EN DR. PALIZA Y COMONFORT COL CENTENARIO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.

**DE "LA UNIDAD":**

1.- QUE LA **"UNIDAD DE RIEGO "ETNIA KIKAPU."** ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA TAL COMO CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2010

- QUE LOS C.C. **MANUELA BARBACHAN CHAVEZ, RAMON ACEDO CUEVAS:** GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA ETNIA; PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE TAMICHOPA, RESPECTIVAMENTE DE LA UNIDAD DE RIEGO "ETNIA KIKAPU " DEL MUNICIPIO DE BACERAC SONORA, HABIENDO SIDO NOMBRADOS EN LA ASAMBLEA DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2016, Y COMO TALES TIENEN LA REPRESENTACION LEGAL DE "LA UNIDAD ".

3.- QUE HA PRESENTADO A LA CONSIDERACION DE **"LA SAGARHPA"**, PROYECTO DE: **CONSTRUCCION DE UN SIFON DE 50 MTS. DE LONGITUD,,** PARA EL CUAL REQUIEREN EL APOYO PARA SU EJECUCION.

4.. QUE **"LA UNIDAD"** SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL DOMICILIO UBICADO EN LA UNIDAD DE RIEGO, **"ETNIA KIKAPU."** EN LA COMUNIDAD TAMICHOPA CON DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE BASERAC SONORA.

**CLÁUSULAS.**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO, ESTABLECER LAS BASES CONFORME LAS CUALES **"LA SAGARHPA"** Y **"LA UNIDAD"** ASUMIRAN EL COSTO Y COMPROMISO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO TRABAJOS DE: **CONSTRUCCION DE UN SIFON DE 50 MTS. DE LONGITUD PARA USO**



JURIDICO DE  
SAGARHPA

**AGRICOLA, "LA UNIDAD DE RIEGO" ETNIA KIKAPU" DEL MUNICIPIO DE BASERAC, SONORA.**

**SEGUNDA.- "LA SAGARHPA" APOYARA A "LA UNIDAD" CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA OBRA DE: CONSTRUCCION DE UN SIFON DE 50 MTS. DE LONGITUD PARA USO AGRICOLA,, CON RECURSOS ECONOMICOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$90,000.00 M.N.( NOVENTA MIL PESOS 00/100M.N.), PARA EL PAGO DE LA OBRA, RECURSOS QUE LE FUERON AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, CON NUMERO DE OFICIO 05.06/0082/2018 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2018 MISMOS QUE SE ENTREGARAN MEDIANTE LA COMPROBACION DE GASTOS Y TERMINACION DE LA OBRA.**

**TERCERA.- "LA UNIDAD" SE COMPROMETE A:**

- A).- APORTAR RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA COMPLEMENTAR LA INVERCION REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- B).- PROPORCIONAR A "LA SAGARHPA" LA INFORMACION QUE LE SOLICITE Y BRINDARLE A ESTA O A LA INSTANCIA ESTATAL COMPETENTE EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE CUMPLAN CON LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES.
- C).- ENTREGAR A "LA SAGARHPA" TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMEN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SOBRE LA CUAL SE EJECUTARAN LAS OBRAS, ASI COMO TODOS AQUELLOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DEMAS QUE SE REQUIERAN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PREVIO A LA EJECUCION DE LA OBRA.

**CUARTA.- "LA UNIDAD" PROPORCIONARA A "LA SAGARHPA", COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LOS GASTOS PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, HASTA COMPROBAR EL TOTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROPORCIONADOS COMO APOYO. LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.**

**QUINTA.- "LA UNIDAD" ASUME ADEMAS, EL COMPROMISO DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS. MEDIANTE LA RENDICION DE CUENTAS A SUS MIEMBROS, DE MANERA TAL QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE VALORAR EL DESEMPEÑO DE SUS REPRESENTANTES EN ESPECIAL EN EL SIGUIENTE ASPECTO:**

- A).- EN CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LOGRAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDOSE EL MONTO DE LOS RECURSO, IDENTIFICACION DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, TERMINO DE LOS COTRATOS, GARANTIAS Y SOBRE LA EVALUACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS.



**JURÍDICO DE  
SAGARHPA**

**SEXTA.-** "LA SAGARHPA" Y "LA UNIDAD", ACUERDAN QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DE APOYO APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOGRAR EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO, ESTARA SUJETO A LAS ACCIONES DE SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTARAN A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DEL ESTADO, LA QUE PODRA VERIFICAR EN CUQLQUIER TIEMPOLOS TERMINOS EN LOS QUE SE OTORQUE EL O LOS CONTRATOS PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS.

**SEPTIMA.-** AL CONCLUIRSE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS, MATERIA DE ESTE CONVENIO, "LA UNIDAD" COMUNICARA DE ELLO A LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, LA QUE CONSTATARA QUE SE ENCUENTRAN DEVIDAMENTE TERMINADOS Y DENTRO DE LOS 15 DIAS HABLES SIGUIENTES, SE LEVANTARA EL ACTA RESPECTIVA, TENIENDOSE POR CUMPLIDOS LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA.-** "LA UNIDAD" SE COMPROMETE, A CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA CLAUSULA CUARTA, QUINTA, SEXTA Y OCTAVA DE ESTE CONVENIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CUMPLIMIENTO MOTIVARA EL REITEGRO DE LOS RECURSOS NO COMPROBADOS, ASI COMO EL TIPO DE HECHO DE QUE EN LO SUBSECUENTE NO SERA OBJETO DE ESTE TIPO DE APOYOS.

**NOVENA.-** "LA SAGARHPA ESTABLECE COMO PREVENCION QUE "LA UNIDAD" COMO SUJETO NO OBLIGADO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA, CON MOTIVO DEL APOYO QUE SE LES OTORGA, CON RECURSOS PUBLICOS CONTEMPLADOS EN ESTE INSTRUMENTO, ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES DE DICHO ORDENAMIENTO, EN LO QUE HACE A LA DIFUCION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO EN LO CONCERNIENTE A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO CON LO CUAL ESTA DE ACUERDO " LA UNIDAD".

**DECIMA.-** PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO" LA SAGARHPA" DESIGNA COMO RESPONSABLE TECNICO AL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA PARA EL SEGUIMIENTO Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION QUE EXIBA LA "UNIDAD".

**DECIMA PRIMERA.-** EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA RELAIZACION DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRAN SU RELACION LABORAL Y ESTARAN BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARAN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, A LA QUE EN NINGUN CASO SE PODRA CONSIDERAR COMO PATRON SUSTITUTO.

**DECIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA DUDA, CONFLICTO Y CONTROVERCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, PROCURARAN RESOLVERLAS DE BUENA FE Ó EN AMIGABLE COMPOSICION Y DE NO SUPERARSE POR ESTE MEDIO SE SOMETERAN A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO



CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON CEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA.

DECIMA

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU FIRMA Y TENDRA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2019

DECIMA

CUARTA. "LA SAGARHPA" Y "LA UNIDAD" ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRA SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, EL DIA UNO DEL MES DICIEMBRE DEL 2018.



JURIDICO DE  
SAGARHPA

POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,  
PESCA Y ACUACULTURA.

EL SECRETARIO

ING. JORGE GUZMAN NIEVES

EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

C. JUAN LEYVA MENDÍVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION,  
ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. OSCAR ARMANDO ORTIZ ACUÑA

POR LA UNIDAD DE RIEGO "ETNIA  
KIKAPU." MUNICIPIO DE BACERAC  
GOBERNADOR TRADICIONAL

*Manuela Barbachan ch*  
C. MANUELA BARBACHAN CHAVEZ

POR LA UNIDAD DE RIEGO  
"ETNIA KIKAPU." MUNICIPIO DE  
BACERAC PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DE TAMICHOPA

*Ramon A. Kikapoo*  
C. RAMON AGUIRRE CHEVAS  
COLONIA INDIGENA  
KIKAPU  
BACERAC, SONORA